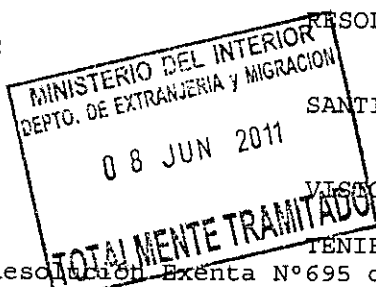


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 2676832

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38549



SANTIAGO, 24 de Mayo de 2011

VISO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº695 de fecha 08 de Octubre de 1985 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Zulema Mariela CAÑARI IBÁÑEZ, quien posee RUN: 14.566.841-7; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 136.508, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se omitió el R.U.N. ; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Zulema Mariela CAÑARI IBÁÑEZ RUN: 14.566.841-7.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/GBL/EAB
[10003] 24/05/2011